

el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

VºBºEL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco Javier Rodríguez R.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Diciembre de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clse 7ª, formato A3 siguientes:

* 1B6410953 cuarta cara.

* 1B6410954 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 2 de Enero de 1992.
EL SECRETARIO

Fdo. Fco Javier Rodríguez R.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

Dª Maribel Gutiérrez Nieto

D. Manuel Castro García

D. Vicente García Menacho

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Miguel Ramírez Sánchez

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro García

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas que al margen se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta, fué detectado un error en el punto 4º: "Resultado cuentas Fiestas Mayores y Fiestas del Carmen", en relación al resultado de las "Fiestas de Moros y Cristianos" de Benamahoma, en donde dice: "que arrojaron un déficit de 529.832 pesetas", debe decir "que arrojaron un déficit de 17.032 pesetas", ya que al transcribir el Acta y tomar los datos elaborados por la Comisión de Fiestas, se tomó una cifra equivocada. Posteriormente se aprobó por unanimidad el Acta del día 26 de Diciembre de 1.991.

PUNTO 2º.- SOLICITUD DE CONCESION DE EMISORA DE RADIO MUNICIPAL A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que expuso los motivos de la solicitud, acordándose por unanimidad solicitar la concesión de una Emisora de Radio Municipal a la Dirección General de Medios de Comunicación Social, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento de Grazalema, efectue la petición.

PUNTO 3º.- JUBILACION VOLUNTARIA DE DON SALVADOR SOTO RAMIREZ.

Leído el escrito del M.A.P. de fecha 11.12.91, en el que se indica que una vez examinada la documentación que el Ayuntamiento envió en su día, ésta es correcta, se acordó por unanimidad otorgar jubilación voluntaria a D. Salvador Soto Ramirez, funcionario de este Ayuntamiento (Policia Local), y remitir a la MUNPAL de Cádiz el modelo 301-21 N que nos solicitan.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SUBVENCION PARA OBRA DE CARACTER URGENTE EN EL EDIFICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BENAMAHOMA.

El Sr. Alcalde expuso que el edificio (cocina principalmente) de la Piscina de Benamahoma, por deslizamiento de los terrenos en los que se apoya la cimentación del mismo, presenta grietas en su estructura, por lo que se acordó solicitar Informe Técnico al S.A.M.

Fué estudiado el presupuesto presentado por D. José López Garcia, contratista que está ejecutando las obras del Camping "Los Linares", anexo a la Piscina Municipal, y que asciende a 1.019.454 pts.

Asimismo el Pleno, unánimemente, acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con carácter de urgencia, una subvención para arreglar lo más rápido que sea posible los deterioros que sufre el edificio y prevenir otros mayores. Una vez recibido el Informe de los Técnicos del S.A.M. de Villamartin, una copia será inmediatamente remitida a la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO 5º.- RATIFICACION DEL DECRETO 2/92.

Leído el Decreto 2/92, relativo a la necesidad de contratar a una persona encargada de las distintas dependencias municipales, así como del manejo y custodia de las llaves de los edificios públicos locales, el Pleno acordó por unanimidad contratar a tiempo parcial, por un periodo de seis meses, a D. Luis Nieto Garcia, en base a las condiciones personales que concurren en este señor. Fijándose como presupuesto mensual para la citada plaza 51.590 pts., incluida la cuota del Ayuntamiento a la Seguridad Social.

PUNTO 6º.- ANULACION PLAZA POLICIA LOCAL CREADA EN 1.991.



1B6410955

CLASE 7.ª

El Sr. Alcalde expuso el tema y cedió la palabra al Sr. Secretario, que matizó que en la Oferta de Empleo Público de 1.991 se creó una plaza de Policial Local, que no fué cubierta, y que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, el cuerpo de la Policia Local sólo puede existir en municipios con población superior a 5.000 habitantes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acordó anular la plaza de Policia Local creada en 1.991, y que en la próxima Oferta de Empleo Público para 1.992 figuren dos plazas de Auxiliares de la Policia Local.

PUNTO 7º.- RATIFICACION DEL DECRETO 3/92 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA MUSEO TEXTIL.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, quien manifestó que el hecho de haber resuelto mediante Decreto se debió, al igual que en el caso del punto 8º siguiente, a que el plazo para presentar las solicitudes concluía el treinta de Enero, por lo que una vez visto el contenido del Decreto 3/92 de Alcaldia, el Pleno acordó por unanimidad, ratificar el mismo y solicitar, al amparo de lo previsto en el Decreto 117/89, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una subvención de 3.945.000 pts. para la creación de un Museo Textil en Grazalema, según el desglose que aparece reflejado en el Decreto 3/92 antes mencionado.

PUNTO 8º.- RATIFICACION DEL DECRETO 4/92 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA REPARACION Y MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL.

Debatido el tema, el Pleno acordó por unanimidad, ratificar el Decreto 4/92 de Alcaldia, y solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una subvención del 60% del presupuesto de obra que asciende a 2.037.534 pts. y que, supondría una aportación de la Junta de 1.222.521 pts., y ello al amparo de lo dispuesto en el Decreto 111/89, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, autorizándose con cargo al Presupuesto de 1.992 el 40% de aportación municipal (815.013 pts.).

PUNTO 9º.- MERCADO DE ABASTOS: REGLAMENTO Y CONTRATO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA.

Expuesto por el Sr. Alcalde que, la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por utilización del Servicio "Mercado Municipal de Abastos" está aprobada desde el día 11 de Octubre de 1.989, se procedió a continuación, por unanimidad, a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Mercado de Abastos (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril), que contiene el

Reglamento de funcionamiento del Mercado de Abastos, debiendo abrirse un periodo de información pública por plazo de 30 días, a fin de oír reclamaciones y sugerencias de los posibles interesados. Asimismo, fue aprobado el modelo de contrato de Concesión Administrativa, que vinculará a los que ocupen un puesto de venta en el Mercado de Abastos, con el Ayuntamiento.

PUNTO 10.- AMPLIACION DEL CONVENIO DE RECAUDACION, CONCERTADO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION, EN MATERIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y MULTAS DE TRAFICO.

Explicado por el Sr. Alcalde la necesidad de que las multas de tráfico y las sanciones administrativas en general sean cobradas, a fin de hacer respetar las normas municipales, y puesta de manifiesto la existencia de un convenio a nivel de F.A.M.P. y de F.E.M.P., para hacer efectiva la aplicación de las citadas sanciones, el Pleno acordó por unanimidad solicitar a la Excm. Diputación Provincial, la ampliación del Convenio, para que se cobren las multas de tráfico y las demás sanciones administrativas a través del Servicio Provincial de Recaudación.

PUNTO 11.- DETERMINACION DE LUGAR IDONEO PARA VERTIDO DE ESCOMBROS.

Leído el escrito de la A.M.A. de fecha 21 de Noviembre de 1.991, se acordó por unanimidad verter los escombros y tierras frente al Camping "Tajo Rodillo", y frente al Campo de Fútbol, con la finalidad de ir asentando los mismos, para hacer unas explanadas de terreno que sirvan de aparcamientos, comprometiéndose el Ayuntamiento al control de los vertidos, al asentamiento de los mismos, cubriéndolas con una capa de tierra y, a la dotación de árboles sobre los terrenos resultantes.

PUNTO 12.- OBRAS P.E.R. 1.992: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACION Y ACCESOS EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA.

Expuesto el tema por el Sr. Alcalde y debatido el mismo, fué aprobado por unanimidad el proyecto enunciado en este punto y que comprendería: la reforma de la red de agua de abastecimiento a Grazalema desde "Los Charcones", la canalización y captación de agua del nacimiento "El Descansadero", para el abastecimiento a la población de Benamahoma, el saneamiento de varios tramos del colector general del río Guadalete que se encuentra muy deteriorado, en Grazalema, y el arbolado y acceso rodado al Camping "Los Linares" de Benamahoma.

PUNTO 13.- RATIFICACION DEL DECRETO 19/91, SOBRE SUBVENCION DE LA DELEGACION DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE INFORMACION DEL PARQUE NATURAL.

Leído el escrito enviado por la Delegación de Gobernación de Cádiz, de fecha 20.1.92, en relación a la subvención citada en el enunciado de este punto, el Pleno acordó por unanimidad, ratificar el Decreto de Alcaldía nº 19/91, aceptando la Resolución de 5 de Mayo de 1.991 de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, por la que se concede a este

Ayuntamiento subvención por importe de 785.352 pts. Asimismo se acordó remitir a la mayor brevedad posible los certificados que nos solicita la Delegación de Gobernación de Cádiz.

PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS (INFORMACION DE ALCALDIA).

El Sr. Alcalde procedió a dar lectura a un escrito dirigido al Sr. Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, y posteriormente, a otro dirigido al Sr. Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por entender que el contenido de los mismos sería de interés para los señores concejales.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión. De lo que yo, como secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Enero de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410954 tercera y cuarta cara.
- * 1B6510955 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 7 de Febrero de 1992.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

Dª María Isabel Gutiérrez Nieto

D. Miguel Ramírez Sánchez

D. Manuel Castro García

D. Vicente García Menacho

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de